

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 1 de 2
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

RESOLUCIÓN Nro. 3705
(31 JUL 2024)

Por medio de la cual se resuelve una petición y se modifica parcialmente el contenido de la Resolución No. 3295 del 2 de julio de 2024.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO
En uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO

Que mediante oficio radicado NAR2024ER026373 del 29 de julio de 2024, el señor PARMENIO BACA MONTENEGRO, rector de la Institución Educativa Agropecuario LA PLANADA del municipio de Los Andes (N), solicita la modificación parcial de la Resolución No. 3295 del 2 de julio de 2024, con los siguientes cambios: ***“En el artículo 1º corregir el número de documento del rector(E) PARMENIO BACA MONTENEGRO CC. 5.288.274. Artículo 2º. el nombre de la INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIO LA PLANADA- Municipio de Los Andes. Igualmente se solicita quitar de la resolución a la docente ANGELA CRISTINA PEREZ LUNA, identificada con la C.C. 1.018.417.159 ya que la docente, quien venía dictando clases a los ciclos, fue trasladada a la Institución Educativa Técnico San Juan Bautista del municipio de Los Andes Sotomayor (N)”***.

Que, en virtud de delegación realizada por el señor Gobernador de Nariño a través de la Resolución Nro. 014 de 31 de enero del 2024, el suscrito funcionario es competente para realizar los ajustes que resulten necesarios para el perfeccionamiento de la Resolución Nro. 3295 del 2 de julio de 2024.

En virtud de lo expuesto, la Secretaría de Educación Departamental de Nariño.

RESUELVE

ARTICULO 1º Modificar parcialmente la Resolución No. 3295 del 2 de julio de 2024, por medio de la cual se autoriza al Rector(a) de una Institución Educativa del Departamento de Nariño, para que asigne a unos docentes a laborar horas extras para el funcionamiento del programa de Educación de Adultos, en su artículo primero, el cual quedará así:

ARTICULO 1º Autorizar al señor PARMENIO BACA MONTENEGRO, identificado con cedula de ciudadanía No. 5.288.274, rector de la Institución Educativa **AGROPECUARIO LA PLANADA** –Municipio de Los Andes -Nariño, para que asigne el siguiente número de horas extras mensuales, a los docentes que se relacionan a continuación, para atender educación

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 2 de 2
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

de adultos, durante el año escolar 2024, de acuerdo a las resoluciones de aprobación para educación de adultos, No.446 de julio de 2004 (ciclos III-IV) y No.2447 de 02 de agosto de 2006 (ciclo III- IV) en la jornada Semipresencial así:

No.	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	No. HORAS EXTRAS MENSUALES
1	59.832.529	SOLEDAD PATRICIA CEBALLOS CAICEDO	40
2	16989204	BAYARDO JAVIER VARGAS RUIZ	40
3	1085288839	JOHAN ALEXANDER LEGARDA LÓPEZ	40

ARTICULO 2°. Comuníquese a la Institución Educativa **AGROPECUARIO LA PLANADA** – Municipio de Los Andes -Nariño, al rector **PARMENIO BACA MONTENEGRO**, informándole que contra la presente decisión no procede recurso alguno en virtud de la delegación conferida por el Gobernador de Nariño a la Secretaria de Educación Departamental de Nariño, para tal efecto envíese comunicado al correo ie.planada.andes@sednarino.gov.co o al celular 3113681660.

ARTICULO 3° Las demás disposiciones en la Resolución No. 3295 del 02 de julio de 2024, por medio de la cual se autoriza al Rector(a) de una Institución Educativa del Departamento de Nariño, para que asigne a unos docentes a laborar horas extras para el funcionamiento del programa de Educación de Adultos, continúan vigentes, sin ninguna modificación.

ARTICULO 4° Envíese copia de esta resolución a la oficina de nómina para lo de su competencia.

ARTICULO 5° La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los

31 JUL 2024



ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN
Secretario de educación departamental de Nariño

Aprobó: Edie Ezequiel Quiñones Valencia – Subsecretario Administrativa y Financiera.	30-07-2024		
Revisó: Isabel Cristina Santacruz López- Profesional Universitario G4 Asuntos Legales	30-07-2024		
Elaboró: Ana C. Castro Caicedo– Profesional Universitario G2 Recursos Humanos.	30-07-2024		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			